



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 206 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAY 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 003, 004-2013-GR PUNO/EQUIPO PACRI, Memorando Nº 799-2013-GR PUNO/GRI, Oficio Nº 378-2013-GR PUNO/OR, sobre APROBACIÓN DE PAGO DE ESTIPENDIOS POR LIMPIEZA DE RIBERAS RÍO ANTAJARANI; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los informes vistos, el EQUIPO PACRI conformado por Javier Núñez Carrión, Edwin F. Ortega Gallegos y Jorge Ubaldo Mamani Palomino, dan a conocer al Gerente Regional de Infraestructura que en cumplimiento del Plan de Trabajo PACRI, se asumió el compromiso de apoyar con el estipendio de las jornadas de trabajo de limpieza de las riberas del río Antajarani, en coordinación con el Sector Caserio Callejón, que corresponden a la Asociación de Productores Agropecuarios Caserio Callejón – Vilquechico – Huancané; que las jornadas de trabajo, por persona, llega al costo de S/. 568.04 nuevos soles, lo que hace un total de S/. 15,905.00 nuevos soles, según relación de trabajadores que laboraron los días del 01 al 28 de Marzo 2013; adjuntan relación de trabajadores y tareo correspondiente; asimismo, señalan la específica de gasto 2.3.2 7.1 1.99 Servicios Diversos para su afectación;

Que, en consecuencia, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorando Nº 799-2013-GR PUNO/GRI solicita dar trámite al pago por servicios prestados por trabajos de limpieza de riberas del río Antajarani, en atención al Plan Pacri, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2013-GGR-GR PUNO, por el valor de S/. 15,904.00 y un pago individual de S/. 568.00 nuevos soles correspondiente a 28 personas que pertenecen a la Asociación de Productores Agropecuarios Caserio Callejón – Vilquechico – Huancané; señala asimismo la afectación del gasto;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR EL PAGO INDIVIDUAL DE QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 (S/. 568.00) nuevos soles, a veintiocho (28) personas que pertenecen a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CASERIO CALLEJÓN – VILQUECHICO – HUANCANÉ, según la relación y tareo efectuado, que en anexo forma parte de la presente resolución; cuyo total es por la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 (S/. 15,904.00) nuevos soles, por concepto del compromiso asumido respecto a las jornadas de trabajo realizadas para la limpieza de las riberas del río Antajarani, en cumplimiento del Plan de Trabajo PACRI; costo que debe ser afecto según lo propuesto en los documentos vistos:

Secuencia funcional	: 039 Apoyo para el Desarrollo de Proyectos de Inversión
Clasificador de gasto	: 2.3.2 7.11.99 Servicios diversos
Fuente de Financiación	: 00 Recursos Ordinarios
Valor individual	: S/. 568.00 nuevos soles
Valor Total	: S/. 15,904.00 nuevos soles
Certificación	: C-50
Nemónico	: 0039



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL